

## ANEXO 3

## Propuesta de distribución de la partida "Gastos e Inversiones"

U.E.	Servicio	Incr. x IPC 9,44%	Incr. x Distanc. al Ind. Pto. x M2 pond.	Incr. x Distanc. al Ind. Pto. x unidad de uso	TOTAL
<b>A. TECNOLÓGICA y CS. NAT. y HAB.</b>					
2	Agronomía	1.957.531	894.036	399.531	3.251.098
3	Arquitectura, Dis. y Urb.	796.733	1.001.449	977.845	2.776.027
6	Ingeniería	1.501.255	997.682	929.892	3.428.829
10	Química	587.667	1.203.504	960.210	2.751.381
11	Veterinaria	1.662.654	656.292	696.226	3.015.172
24	Ciencias	1.358.621	883.836	499.771	2.742.228
<b>TOTAL ÁREA</b>		<b>7.864.460</b>	<b>5.636.799</b>	<b>4.463.475</b>	<b>17.964.734</b>
<b>A. SOCIAL y ARTÍSTICA</b>					
4	Cs. Económicas	1.353.084	652.089	993.150	2.998.323
5	Derecho	779.747	902.080	996.951	2.678.778
12	Humanidades y Cs. Educ.	523.541	836.630	800.454	2.160.625
16	IENBA	849.162	689.517	696.391	2.235.070
16	EUM	203.933	924.122	214.527	1.342.582
23	Cs. Sociales	1.056.667	429.778	641.555	2.128.000
25	FIC	797.012	842.090	607.506	2.246.607
<b>TOTAL ÁREA</b>		<b>5.563.146</b>	<b>5.276.306</b>	<b>4.950.534</b>	<b>15.789.986</b>
<b>A. SALUD</b>					
7	Medicina	1.081.043	1.066.093	1.029.896	3.177.032
8	Inst. de Higiene	508.885	0	0	508.885
9	Odontología	659.197	881.052	854.179	2.394.428
19	Psicología	1.081.106	216.129	895.523	2.192.758
22	Enfermería	445.413	215.450	925.521	1.586.385
1	ISEF	0	0	0	0
1	Escuela de Nutrición	281.287	715.603	888.305	1.885.196
<b>TOTAL ÁREA</b>		<b>4.056.932</b>	<b>3.094.433</b>	<b>4.593.424</b>	<b>11.744.684</b>
<b>TOTAL AREAS</b>		<b>17.484.538</b>	<b>14.007.433</b>	<b>14.007.433</b>	<b>45.499.404</b>
1	Oficinas Centrales (*)	4.500.596	0	0	4.500.596
<b>TOTAL</b>		<b>21.985.134</b>	<b>14.007.433</b>	<b>14.007.433</b>	<b>50.000.000</b>

## CRITERIOS:

**1) Se reservan 15.000.000 con el siguiente destino:**

- Proyectos de equipamiento.
- Salud laboral y condiciones de trabajo.
- Sistemas Horizontales de Gestión

Esta partida podrá ser incrementada con economías que generen las partidas incrementales 2016.

**2) Destinar el saldo de 50 millones de acuerdo a los siguientes criterios:**

Se considera el Programa Académico

No se incluye Hospital de Clínicas, debido a que el Art. 564 de la Ley 19.355 le asigna 50 millones para G+I.

No se incluye el Interior debido a que aún se siguen generando economías que financian G+I.

No se incluye ISEF, debido a que el Art. 115 de la Ley 19.355 le asigna 50 millones

continuación Anexo 3

**La distribución abarca 3 conceptos:**

a) Se considera la Apertura Presupuestal 2016 (Fin. 1.1 y Art.542) de G+I de los Servicios involucrados y se suma el promedio del periodo 2011 a 2015 de las trasposiciones de crédito de la Fin.1.1 de sueldos a G+I en el propio servicio. Al monto resultante se le aplica el IPC del ejercicio 2015 = 9,44%.

(\*) En el caso de Oficinas Centrales el IPC se aplica sólo sobre la Asignación Presupuestal 2016 de G+I de la Fin. 1.1.

b) El saldo que resulta de aplicar el literal a) se distribuye de la siguiente forma:

b.1) 50% de acuerdo a la participación porcentual en la distancia a un estándar (\$ 1.000 por m2) del indicador "Pto/metros cuadrados ponderados por función".

b.2) 50% se construye un indicador de la siguiente forma:

Presupuesto para gastos e inversiones/unidad doc, no doc., estudiante

Unidad docentes y no docentes equivalentes a 40 horas con una ponderación del 60% más los estudiantes activos

(actividad 1 año) complejo con una ponderación del 40%.

Se calcula la distancia del indicador a un estándar de \$ 10.700 por unidad doc, no doc, estudiante

Se distribuye la partida en base a la participación porcentual en la distancia al indicador

**DEFINICIÓN DE VARIABLES:****Metros cuadrados ponderados:**

Se consideran los metros cuadrados ponderados por función de acuerdo al cuadro que sigue:

Función	Coefficiente
Investigación	2,5
Enseñanza y Servicios de Apoyo	2
Administración y cogobierno	1,5
Áreas estructurales, servicios comp., servicios generales y otros sin definir	1
Áreas vacías	0

Relevamiento realizado por la Unidad del Plan Director de la Dirección General de Arquitectura

**Estudiante Activo por Servicio (EA):**

Comprende a los estudiantes que registran alguna actividad de rendición de curso o examen en el año calendario consecutivo anterior, en cualquier unidad curricular básica de al menos de una carrera del Servicio, más la generación de ingreso al Servicio en el año dado.

**Grado de Complejidad:**

Se tomó como referencia el indicador de complejidad utilizado por el Consejo Interuniversitario Nacional de Argentina y utilizado en la distribución del Programa Fortalecimiento Académico de los Servicios de UdelaR 2011

**Puestos docentes y no docentes equivalentes a 40 horas:**

Se toman las horas del padrón de enero 2015 docentes y no docentes y se dividen entre 40.